

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires relativo al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia (PREIMBA), a través del cual dicho Organismo otorgará los recursos financieros para la ejecución de las Obras acordadas en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 27561 –Cordón Cuneta y Estabilizado calles 1, 2, 3 y 4-, por un monto máximo de ocho millones setecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.797.250,00.-).

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –  
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.  
Registrada bajo el n° 2.319 con fecha 25/3/2022.-